



# UNCP

UNIVERSIDAD LICENCIADA

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**

**ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**



**REGLAMENTO GENERAL DE DEPORTES; QUE REGIRA LOS  
JUEGOS DEPORTIVOS INTERCACHIMBOS UNCP – 2022  
“ARMANDO SILES DELZO SALOME”**

**DEL 08 AL 12 DE AGOSTO DEL 2022**

**APROBADO EN REUNIÓN DE DELEGADOS DEL DÍA  
06 DE JULIO DEL 2022**

**UNCP: RUMBO AL RELICENCIAMIENTO, ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE  
FACULTADES Y ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL**



## **PRESENTACIÓN**

Es política de la Universidad la Promoción y Desarrollo del Deporte en los estudiantes de la UNCP y por ende realizar uno de los eventos más resaltantes los: “JUEGOS DEPORTIVOS INTERCACHIMBOS UNCP-2022”.

Nos complacerá la gran aceptación, concurrencia y participación de nuestros nuevos miembros de nuestra Comunidad Universitaria en este evento deportivo y nos comprometemos a continuar trabajando para el desarrollo del deporte y de nuestra Universidad, que es tarea importante dentro de la Política Institucional de la UNCP.

Desde aquí hacemos llegar nuestros saludos afectuosos a todos los nuevos integrantes como son los cachimbos de la UNCP, quienes participarán y asumirán el reto con espíritu de confraternidad, compañerismo y mucha lealtad, en defensa de los colores de su Facultad y/o Carrera Profesional.

El presente REGLAMENTO GENERAL de deportes específicos y técnicos regirá en el presente evento deportivo, esperando que cada uno de los participantes asuma la responsabilidad de respetar y cumplir con cada uno de los artículos, y normas estructurados y aprobados por los delegados docentes y estudiantes. El presente reglamento es un documento oficial que normara a todas las Facultades y/o Carreras Profesionales que toman parte en este evento deportivo como son los: “JUEGOS DEPORTIVOS INTERCACHIMBOS UNCP-2022”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**JUEGOS DEPORTIVOS INTERCACHIMBOS UNCP-2022**

**REGLAMENTO GENERAL**

**CAPITULO I**  
**PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

- a) Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, Constituyen la máxima expresión deportiva de confraternidad, compañerismo y amistad entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la UNCP.
- b) Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, reúne a todos los deportistas: Estudiantes, Cachimbos de nuestra Universidad, sobre una base de igualdad sin distinción de raza, religión o credo y política.
- c) Los deportistas siempre optimistas, dispuestos a luchar con voluntad y abnegación en defensa de los colores deportivos de su Facultad y/o Carrera Profesional.
- d) Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, han sido concebidos gracias a la inquietud de organización, participación y confraternidad que existe en nuestra comunidad universitaria.
- e) El deporte Universitario constituye la base del deporte nacional, en casi todos los países del mundo, por lo tanto es compromiso ineludible de las autoridades universitarias, deportistas y dirigentes participantes en estos Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, cumplir con la ley Universitaria N° 30220 y su Art. 131 Promoción del Deporte del mismo modo cumplir con la Ley N° 28036 Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte, de la cual es parte todo el sistema universitario.
- f) En estos Juegos Deportivos Universitarios, no habrá vencedores ni vencidos, sino la victoria de la amistad, la lealtad y la confraternidad, respetando los valores morales de todos los miembros de la Comunidad Universitaria
- g) Los deportes y la recreación constituyen los medios para una mejor calidad de vida y un óptimo estado de salud, sin alcoholismo, drogas ni vicios que aquejan nuestra juventud en la actualidad.

**CAPITULO II**  
**NORMAS GENERALES**

**TITULO I**  
**GENERALIDADES**

**Art. 1** La Universidad Nacional del Centro del Perú a través de la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Deportes y Recreación, organizarán en el presente año, Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, evento que reunirá a todos los estudiantes cachimbos y demás personalidades vinculadas a nuestro mundo deportivo universitario de la UNCP.

**Art. 2** El Deporte y la Recreación servirán como vehículo de confraternidad, compañerismo e integración de los cachimbos UNCP y la comunidad universitaria en pleno, durante el desarrollo y ejecución de los deportes programados, al cual se darán cita en la categoría de damas y varones, desarrollándose en esta oportunidad 04 deportes a cumplirse en un cronograma muy estricto, en los escenarios deportivos de la ciudad universitaria.

**Art. 3** En el desarrollo de los presentes Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, se evaluarán a los mejores deportistas universitarios, que integrarán los diversos seleccionados de la Universidad, que nos representarán en los diversos eventos locales, regionales y nacionales.

**TITULO II**  
**OBJETIVOS**

**Art. 4** Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, tiene por objetivos:

- a. Promover y difundir la práctica deportiva en el seno de la Comunidad Universitaria, con la finalidad de brindarles un afianzamiento social e individual.
- b. Fomentar en los Universitarios la conciencia de lo que significa representar a su Facultad, Carrera Profesional y posteriormente a su universidad.
- c. Impulsar el deporte masivo universitario e incentivar la amistad y confraternidad deportiva en la UNCP.
- d. Evaluar a los mejores deportistas que nos representen en los torneos deportivos a nivel Regional, Nacional e Internacional.
- e. Promover una mejor calidad de vida y gozo permanente de buena salud.

**TITULO III**  
**FINALIDAD**

**Art. 5** Fomentar y promocionar la práctica deportiva y recreativa en la comunidad Universitaria.

- a) Motivar la integración, el compañerismo y la identidad institucional a través del deporte y la recreación

- b) Buscar una mejor calidad de vida, goza de buena salud a través de las actividades deportivas en franca lucha contra el alcoholismo, la drogadicción y otras actividades antisociales.

#### **TITULO IV BASE LEGAL**

- a) Constitución Política Peruana.
- b) Ley universitaria N° 30220 Art. 131 Promoción del Deporte.
- c) Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- d) Ley universitaria N° 30220 Art. 131 Promoción del Deporte.
- e) Estatuto de la UNCP.
- f) Acreditación y Re acreditación de Facultades y EAP de la UNCP.
- g) Plan Operativo ADR / DBU/ 2022.

#### **TITULO V ORGANIZACIÓN**

**Art. 6** Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, son organizados por:

##### **COMISIÓN CENTRAL**

###### **Dirección y Jefatura de Bienestar Universitario**

- ❖ Encargada de la Supervisión de la Organización Deportiva.

##### **SUB-COMISIÓN**

###### **Área de Deportes y Recreación de la UNCP, Delegados Generales de Deportes, docentes y delegados estudiantes de cada Facultad y/o Carrera Profesional.**

- ❖ Encargada de la ejecución y control deportivo
- ❖ Encargada de hacer cumplir el reglamento general conjuntamente con sus deportistas para la buena marcha del evento.
- ❖ Encargado de resolver reclamos (**1ra instancia**) y otros para la buena marcha del evento.

#### **CAPITULO III REGLAMENTO TÉCNICO**

##### **TITULO I GENERALIDADES**

**Art.7** Las competencias deportivas en los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, se desarrollarán de conformidad con los Reglamentos Internacionales en vigencia de las Federaciones Deportivas Nacionales, con las excepciones que se especifican en cada deporte en el presente reglamento técnico.

**Art. 8** Para el desarrollo y éxito de los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, la Facultades y/o Carreras Profesionales, deberán remitir con puntualidad las diferentes FICHAS DE INSCRIPCIÓN, que se solicite a aquellos que se contemplan en los reglamentos.

**Art. 9** Antes del inicio de cada competencia es obligatorio la presentación del DNI y/o Carné expedido por el Comité Organizador.

**Art. 10** La Comisión organizadora no se responsabiliza por daños o accidentes, que podrán ser causados fuera de las competencias programados y/o agresión mutua de barristas de los equipos en competencia.

##### **TITULO II SISTEMA COMPETITIVO**

**Art. 11** Los deportes colectivos se desarrollaran en tres etapas:

- a) Etapa Clasificatoria por grupos (siendo el sistema en esta etapa de todos contra todos).
- b) Etapa Semifinal campeones de cada grupo sistema de eliminación simple.
- c) Etapa final.

**Art. 12** Habrá grupos, como equipos inscritos en cada disciplina deportiva. Las cabezas de series se formarán teniendo en consideración el ranking deportivo de los últimos años, los otros cupos se ubicarán de acuerdo a su performance deportivo.

**Art. 13** Los Delegados son los máximos representantes de sus Facultades y/o Escuela Académico Profesional.

##### **TITULO III SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

**Art. 14** Se designarán comisiones de Supervisión y Coordinación para cada competencia deportiva, los cuales velarán entre otras acciones, por lo siguiente:

- a) Dar las interpretaciones correctas la Reglamento Técnico que pueda ser objeto de discusión o duda.
- b) Tomar decisiones sobre quejas técnicas formuladas en el transcurso de las competencias.
- c) Vigilar el cumplimiento de las Bases, Reglamentos generales y específicos, calendario, FIXTURE, y planteamiento técnico, en cada fecha de las competencias deportivas programadas.
- d) Se premiara a los 03 primeros lugares de cada disciplina deportiva.

- e) Los deportistas deberán presentarse media hora antes del partido programado.
- f) Se aplicará el Reglamento Internacional en vigencia.

#### TITULO IV AUSPICIO

**Art 15** Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022 es auspiciado por la UNCP, teniendo su máximo apoyo y colaboración por:

- a) Consejo Universitario.
- b) Autoridades Universitarias
- c) Comisión Central de los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022.
- d) Federación de Estudiantes de la UNCP.
- e) Delegados Generales de deporte, docentes y estudiantes de las Facultades y/o Escuelas Académico Profesional.

#### TITULO V PARTICIPACIÓN

**Art. 16** Participarán las Facultades y Carreras Profesionales de la UNCP, que registren su inscripción en el Comité Organizador, solo las Escuelas Académica Profesional de Educación podrán fusionarse entre dos 02 Escuelas para participar (**si el caso lo amerite**) y será de manera **GRATUITA**.

**Art. 17** En los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, participarán únicamente estudiantes INGRESANTES: Admisión 2020-I, 2020 II, Primera selección 2020 (diciembre) Admisión 2021-I, 2021 II y matriculados en el año académico 2022-I, no incluye; a traslados internos, externos, reactualizaciones de matrícula ni desaprobados, los estudiantes que renunciaron y volvieron a postular por examen de admisión e ingresaron en los procesos mencionados, podrán participar (previa presentación de la copia de constancia de ingreso).

**Art. 18** La condición de estudiante será acreditado con la "Ficha de Matrícula", sin borrones, ni enmendaduras, visado por el Asistente Administrativo de cada Facultad y/o Carreras Profesionales.

**Art. 19** Los estudiantes deportistas participarán en un máximo de 2 disciplinas colectivas; la identificación en el campo deportivo será con el documento de identidad: DNI y Ficha de Matrícula visado por asuntos académicos, y/o carnet que otorga la Comisión Organizadora.

#### TITULO VI REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

**Art 20.** Las Facultades y Carreras Profesionales de la UNCP oficializarán su participación, con la entrega de la FICHA DE INSCRIPCIÓN, debidamente Firmada y Sellada por el Decano, docente responsable y/o delegado estudiante por disciplina deportiva adhiriendo el DNI, Ficha de Matrícula visado por asuntos académicos de su Facultad y/o EAP, Carnet de vacuna Covid – 19 (**03 dosis**) por cada estudiante deportista y Certificado Médico (Emitido por el Centro Medico UNCP). **Así mismo la presentación será en un folder color de su Facultad y/o Escuela Académica Profesional, hasta el día lunes 25 de Julio de 9:00am a 4:00 p.m. como fecha máxima**, indicando en cada una de ellas el deporte, participantes, entrenador y delegados. El registro de participación se realizará en el Área de Deportes y Recreación ubicado en el 5to piso de la Biblioteca Central de la UNCP de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. sin prorrogas alguna,

**Art. 21** Una vez presentada la Ficha de Inscripción no se puede incluir ni excluir a ningún deportista.

**Art. 22** Habrá una Comisión de Inscripción, encargada de oficializar las diferentes inscripciones, revisar los documentos de participación y otros.

**Art.23** Los delegados docentes y estudiantes usarán para su identificación **(oficio confirmación de participación y designación de delegados docentes y estudiantes remitido por su decanato a la Dirección de Bienestar Universitario)**, durante todas las competencias deportivas y/o otro documento otorgado por la Comisión Organizadora.

#### TITULO VII DISCIPLINAS DEPORTIVAS

**Art.24** En consideración a la elevada y compleja organización deportiva, las competencias serán:

DEPORTES	PARTICIPANTES	CATEGORÍAS
Fútbol	Varones	Est. Cachimbo
Futsal	Damas	Est. Cachimbo
Basquetbol	Damas y Varones	Est. Cachimbo
Voleibol	Damas	Est. Cachimbo

**Art.25** En las competencias colectivas, las Facultades y Carrera Profesionales de la UNCP, inscribirán únicamente un representativo damas y/o varones, siendo el número de participación por deporte el indicado en el reglamento Técnico.

#### TITULO VIII PERIODIFICACIÓN

**Art.26** Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022 se desarrollarán en el marco del "63° ANIVERSARIO DE LA UNCP".

**Art. 27** La difusión está prevista por el comité organizador de la DBU-ARED.

## TITULO IX CLASIFICACIÓN

**Art. 28** Los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, darán clasificación general según el orden de mérito y ubicación.

**Art. 29** La clasificación será por disciplina deportiva según el orden de mérito o de ubicación será el campeón de los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022.

**Art. 30** En los partidos inaugurales se premiará al mejor orden y la puntualidad.

**Art. 31** Para la clasificación general y premiación en los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, se tendrá en cuenta la ubicación en cada deporte.

## TITULO X DE LOS PREMIOS

**Art. 32** Los premios al mérito serán por disciplina:

### DEPORTE COLECTIVO:

1er Puesto Trofeo UNCP+ MEDALLAS DORADAS

2do Puesto MEDALLAS PLATEADAS

3er Puesto MEDALLAS BRONCEADAS

**Art. 33** Los estudiantes ganadores de los 03 primeros puestos en las disciplinas deportivas se harán acreedores a medallas doradas, plateadas y bronceadas.

**Art. 34** Habrá premios especiales en los juegos deportivos: premio al buen comportamiento a nivel de Facultad y/o Carrera Profesional y mejores marcas técnicas, mejor delegado etc.

## TITULO XI CEREMONIA PROTOCOLAR

**Art.35** Las ceremonias de inauguración y clausura se realizaran de conformidad, con programas especiales y significativos elaboradas para este fin; **cumpléndose con la Comparsa Deportiva Universitaria (DENTRO DE LA UNCP) – CACHIMBOS UNCP-2022.**

## TITULO XII ASPECTOS ESPECIFICOS

**Art. 36** El Decano proporcionara la CREDENCIAL (respuesta al Oficio Múltiple N°003-DBU-UNCP-2022) correspondiente a la nominación de delegados de Deportes docentes y cachimbos de cada Facultad y Carrera Profesional.

**Art. 37** Las CREDENCIALES tendrán validez dentro de los campos de deportivos de la UNCP, siendo documento indispensable para poder participar en las reuniones de coordinación del evento deportivo.

## TITULO XIII CONTROL TECNICO

**Art. 38** Se solicitarán Jueces y Árbitros oficiales de reconocidos colegios de Juzgamiento y control CODAR, CJBH, AAJF.

**Art. 39** Los controladores, apuntadores, planilleros, etc., serán igualmente autoridades oficiales pertenecientes a los colegios de jueces.

## TITULO XIV EVALUACIÓN TECNICA

**Art. 40** Se evaluará las diferentes performances, mejores talentos a fin de conformar con los mejores deportistas los diferentes seleccionados de la UNCP.

**Art. 41** Se recomienda a las diferentes Facultades, Carreras Profesionales la organización de sus representantes a fin de dar realce, brío y participación plena en este evento.

## TITULO XV COMISION DE HONOR Y DISCIPLINA

**Art. 42** Los miembros de la comisión de Honor y Disciplina serán:

- Vicerrector Académico
- Director de Bienestar Universitario.
- Presidente de la Federación de Estudiantes
- Dos representantes de los delegados cachimbos de deportes.

## TITULO XVI COMISIÓN DE JUSTICIA

**Art. 43** Se conforma la Comisión de Justicia con personalidades honorables de la UNCP, los mismos que son conocedores de las reglas deportivas.

**Art. 44** La Comisión de Justicia estará integrada por tres miembros designados por la Comisión Organizadora.

**Art. 45** La Comisión de Justicia, se encargará de aplicar, deslindar, sancionar todas las irregularidades e incumplimiento del presente reglamento.

**Art. 46** Las decisiones de la Comisión de Justicia, serán inmediatamente comunicadas a los delegados docentes e delegados cachimbos de la Facultades/Carreras Profesionales, incurrentes al cual pertenecen los deportistas o equipo sancionado.

**Art. 47** Las decisiones de la Comisión de Justicia serán inapelables.

## **TITULO XVII SANCIONES**

**Art. 48** Queda prohibido dentro de los recintos deportivos la alteración del orden (Agresión VERBAL/FISICO a los árbitros, Comisión Organizadora y la invasión del campo deportivo), consumo y uso de bebidas alcohólicas, utilización de cohetes, bombardas u otros artefactos que vayan en perjuicio de los deportistas, delegados, docentes y estudiantes, comisión organizadora y público asistente; siendo sancionados con la separación definitiva del evento de todos los deportes elevándose los informes respectivos a la comisión de justicia y autoridades Universitarias con copia a FILE personal del estudiante y en caso de daños a C.U.N.A correspondiente.

**Art. 49** Las Facultades y/o Carreras Profesionales que inciten, promuevan el desorden o cualquier otro acto de vandalismo público sean cachimbos y/o de semestres superiores, serán sancionados con el Art.48 sin derecho a reclamo alguno. Si un docente incita a estudiantes y es responsable de la infracción la sanción se notificara a la Oficina de Gestión de Talento Humano, con copia a su file personal de conformidad al Estatuto de la Universidad.

**Art. 50** Si un deportista participa con documentos fraguados, el equipo infractor quedara descalificado totalmente de los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022 con copia a FILE.

**Art. 51** La intromisión de alumnos de semestres superiores al quehacer deportivo de los Cachimbos en diversas formas, invadiendo, azuzando, instigando, agrediendo a deportistas, barras, y otros serán denunciados a la Policía Nacional del Perú, Fiscalía y Fuero Judicial.

**Art. 52** Según faltas cometidas y el informe final de la Comisión de Honor y Disciplina, la Comisión de Justicia, las Facultades/Carreras Profesionales, serán sancionadas con 03 años de inhabilitación de participar en todo evento deportivo que organiza la Universidad y en caso de ser reincidentes serán separados de todo evento con 05 (cinco años) de inhabilitación.

## **TITULO XVIII RECLAMOS**

**Art. 53** Los reclamos técnicos se realizaran 05 minutos antes de la culminación del encuentro (materia del reclamo), lo hará solamente el delegado acreditado, por escrito y con pruebas sustentadoras, el cual estará acompañado por el recibo de pago correspondiente.

- ❖ Los Delegados son los únicos AUTORIZADOS de realizar los reclamos pertinentes y será previa identificación con la credencial otorgado por el decanato de cada Facultad y/o Carrera Profesional.

**Art. 54** A los reclamos deberán adjuntarse un recibo otorgado por la Comisión Organizadora, con firma y sellos de los mismos, por el monto de ascendente a S/. 20.00 (veinte nuevos soles) sin estos requisitos carecerá de valor.

**Art. 55** Los reclamos fuera del plazo indicado serán considerados extemporáneos y continuara la fase a fin de no entorpecer las competencias respectivas, ni la programación de los juegos.

**Art. 56** La Comisión de Justicia emitirá su fallo en un plazo máximo de 24 horas, las decisiones de la Comisión de Justicia será inapelable.

## **CAPITULO IV PROGRAMACION DEPORTIVA**

### **TITULO I BASQUETBOL**

**Art. 57** Las Facultades, Carreras Profesionales, podrán inscribir un solo equipo, conformado por 12 jugadores entre titulares y suplentes actuaran solo los jugadores(as) inscritos. Los deportistas se presentaran al terreno de juego con la indumentaria deportiva según reglamento. FIBA

**Art. 58** El torneo de damas y varones serán considerados separadamente.

**Art. 59** El sistema del torneo será de todos contra todos en la primera etapa (grupos), clasificando el campeón de cada grupo a la siguiente etapa, que será a través del sistema de eliminación simple.

**Art. 60** En caso de suscitarse alguna controversia en los encuentros deportivos y no contemplarse en el presente reglamento, las disposiciones serán resueltas tomando en consideración el reglamento vigente de la (F.I.B.A.).

- ❖ Cuando un jugador es objeto de reclamo tendrá la obligación de identificarse con su DNI/LM, Ficha de Matricula a petición del árbitro y/o capitán de equipo reclamante, haciéndole firmar la planilla de juego y la impresión de la huella digital del índice derecho. En caso de que el jugador reclamado se resista dar sus datos personales, no se identifique (DNI), se niegue a firmar o SE FUGUE, el equipo al que pertenece perderá el partido automáticamente.

**Art. 61** Los encuentros se jugaran en la primera etapa dos periodos de 15 minutos cada uno y la final de 20 minutos cada uno.

### **TITULO II FÚTBOL**

**Art. 62** El torneo de futbol será limitado a un solo equipo por Facultad y/o Carreras Profesional.

- Art. 63** Los participantes podrán inscribir un máximo de 18 jugadores entre titulares y suplentes.
- Art. 64** Actuarán solamente los jugadores inscritos en la ficha correspondiente sin borrones ni enmendaduras.
- Art. 65** El torneo será de todos contra todos, en la primera etapa y de eliminación simple en las siguientes etapas, clasificando a la siguiente etapa solo los campeones de cada grupo.
- Art. 66** El Ingreso al campo de juego será correctamente uniformado incluido camisetas, shorts, medias deportivas, canilleras y guantes para los arqueros, y chimpunes, **no se permitirá el ingreso con toperoles.**
- Art. 67** En caso de empate en la etapa clasificatoria, las posiciones serán determinadas por:
- ❖ Por gol average entre los equipos empatados.
  - ❖ De persistir el empate se aplicara el reglamento Copa Perú vigente.
- Art. 68** Durante los partidos serán permitidos hasta cuatro cambios, incluido el arquero, no habrá reemplazo por expulsión ni reingreso. Las tarjetas rojas se contabilizan en todas las etapas (**descansa una partido y puede ampliarse dependiendo del informe del árbitro**).
- Art. 69** La duración de los partidos serán de 15' x 15' en la etapa clasificatoria, en la siguiente etapa 20' x 20' y por el título 25' x 25' con 10 de descanso.
- Art. 70** Los equipos deberán asignar el color de la camiseta, en caso de similitud en los colores el cambio se realizará por sorteo, debiendo prevenirse de ellos los señores delegados.
- ❖ Cuando un jugador es objeto de reclamo tendrá la obligación de identificarse con su DNI/LM, Ficha de Matricula a petición del árbitro y/o capitán de equipo reclamante, haciéndole firmar la planilla de juego y la impresión de la huella digital del índice derecho. En caso de que el jugador reclamado se resista dar sus datos personales, no se identifique (DNI), se niegue a firmar o SE FUGUE, el equipo al que pertenece perderá el partido automáticamente.
- Art. 71** En caso de imprevistos se basará en el Reglamento Copa Perú, acorde a las normativas vigentes por la PPF.

### TITULO III FUTSAL

- Art. 72** El torneo de Futsal, será limitado, solo para las damas, debiendo inscribir las participantes un solo equipo.
- Art. 73** Las participantes podrán inscribir un solo equipo conformado por 12 deportistas entre titulares y suplentes. El Ingreso al campo de juego será correctamente uniformado incluye camisetas, shorts, medias deportivas, canilleras y guantes para los arqueros.
- Art. 74** El torneo de Futsal, se cumplirá con el sistema de todos contra todos en la primera etapa, pasando a la siguiente etapa los campeones de cada grupo. En las siguientes etapas se utilizará el sistema de eliminación simple.
- Art. 75** En caso de empate en la fase clasificatoria, se tomará en cuenta el gol average y si persiste el empate se regirá según reglamento de la Federación Peruana de Futsal.
- Art. 76** Está permitido un número ilimitado de cambios (incluyendo el arquero), durante el partido.
- Art. 77** La duración de los partidos es de 15' x 15' con 5 minutos de intervalo o descanso, en la final el tiempo será de 20 x 20 minutos cronometrados.
- Art. 78** Las faltas consideradas como tiro libre directo (antideportivo) serán acumulativas. Después de la quinta falta se sancionará con un penal y/o tiro de 10 mts, esta sanción será considerada en cada tiempo.
- ❖ Cuando un jugador es objeto de reclamo tendrá la obligación de identificarse con su DNI/LM, Ficha de Matricula a petición del árbitro y/o capitán de equipo reclamante, haciéndole firmar la planilla de juego y la impresión de la huella digital del índice derecho. En caso de que el jugador reclamado se resista dar sus datos personales, no se identifique (DNI), se niegue a firmar o SE FUGUE, el equipo al que pertenece perderá el partido automáticamente.
- Art. 79** En caso de imprevistos se basará en el Reglamento de la Federación Peruana de Futsal vigente.

### TITULO IV VOLEIBOL

- Art. 80** El campeonato se desarrollara estrictamente de acuerdo a las reglas de juego Oficiales de la F.I.V.B. y disposiciones de la F.I.V.B y del presente reglamento.
- Art. 81** Las Facultades, EAP, podrán inscribir sus equipos con 12 jugadores como máximo y 06 jugadores como mínimo, y un DT. Quien durante el partido dirigirá a su equipo desde fuera de la cancha de juego.
- Art. 82** Cada equipo debe entregar la nómina de jugadores cinco minutos antes de la hora programada del partido por intermedio del Delegado, DT, y/o capitán de equipo al árbitro planillero, quien se encargara de rellenar la planilla del partido respectivo.
- Art. 83** Todos los deportistas se presentaran al campo de juego correctamente uniformados, con camisetas y pantalonetas cortas del mismo color y diseño. Las camisetas estarán enumeradas para este deporte en la espalda y pecho obligatoriamente con las medidas oficiales del logo del sponsor.
- Art. 84** El capitán del equipo estará obligatoriamente identificado de acuerdo a las normativas para este deporte.
- Art. 85** Ningún Jugador excepto el capitán de equipo podrá pedir alguna explicación al árbitro durante el partido. Así mismo están facultados para hacer saber al árbitro que presentara antes de finalizar el partido los reclamos que crea pertinente.
- Art. 86** Los partidos se jugaran a 02 sets ganados de 20 puntos cada set, en caso de empate (1-1) y el 3er, set decisivo se jugara a 15 puntos, en la final se jugara a 2 sets ganados a 25 puntos, de existir empate se jugara un decisivo de igual de 25 puntos.
- Art. 87** Los partidos se darán inicio en hora exacta, no existirá tolerancia alguno solo para el primer partido de 10 minutos, en caso de incumplirse se dará W.O. al equipo ausente
- Art. 88** El sistema de torneo será de todos contra todos en la primera etapa, clasificando para la siguiente etapa los campeones de cada grupo.



**Art. 89** En la rueda final en caso de igualdad de puntaje, se determinará la mejor posición por la diferencia de partidos ganados y puntos ganados, contra los perdidos; y de persistir el empate se jugará un nuevo partido.

**Art. 90** El único documento válido para la identificación del deportista dentro del campo de juego será el carné expedido por la Comisión Técnica.

**Art. 91** Cuando un jugador es objeto de reclamo tendrá la obligación de identificarse con su DNI/LM, Ficha de Matricula a petición del árbitro y/o capitán de equipo reclamante, haciéndole firmar la planilla de juego y la impresión de la huella digital del índice derecho. En caso de que el jugador reclamado se resista dar sus datos personales, no se identifique (DNI), se niegue a firmar o SE FUGUE, el equipo al que pertenece perderá el partido automáticamente.

**Art. 92** Las facultades que incurran en un (1) W.O. serán separados del Campeonato.

**Art. 93** La puntuación es según el Reglamento Técnico de la FIVB y lo que estipule las presentes bases.

a. En caso de dos ó más equipos empatados se tomará el siguiente criterio:

- ❖ Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
- ❖ Por el mayor coeficiente de sets entre ellos.
- ❖ El ganador del partido entre ellos.
- ❖ Sorteo.

**Art. 94** En el caso de voleibol: todo Comando Técnico, incluido los jugadores, la escala de sanciones será la siguiente:

- **Tarjeta roja:** Sale del Set y no juega el partido siguiente.
- **Tarjeta Amarilla y roja juntas:** Es descalificado, no participa en el partido, sale del área de juego y será suspendido según informe del árbitro.

## **TITULO VIII COMPLEMENTARIAS**

**Art. 95** Los deportes, programados en los presentes Juegos los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, se desarrollaran de acuerdo al FIXTURES, en horarios, donde no afecte el normal desarrollo de las actividades académicas.

**Art. 96** Todas las Facultades y Carreras Profesionales podrán participar solo con el potencial con que cuentan, en el presente evento no habrá refuerzos bajo ningún pretexto de ninguna Facultad y Carrera Profesional en ninguna disciplina.

**Art. 97** Las Facultades/Carrera Profesional, participantes deberán aportar sus balones de juego en forma obligatoria en cada disciplina.

**Art. 98** La comisión organizadora no se responsabiliza de los daños que puedan sufrir los deportistas participantes que por prescripción médica se encuentran impedidos de realizar actividades deportivas, recayendo la responsabilidad en los delegados docentes, delegados cachimbos, Facultad y/o Carrera Profesional.

**Art. 99** **El Sorteo del Fixture se realizara el día 26 de Julio a horas 12:00 M. en el Área de Deportes y Recreación ubicado en el 5to piso de la Biblioteca Central de la UNCP.**

**Art. 100** El presente Reglamento General y Técnico de los Juegos Deportivos Intercachimbos UNCP-2022, se aprobó en Asamblea General de Delegados del día 06 julio a horas 6:00 PM en los ambientes del 5to Piso Biblioteca Central - Área de Deportes y Recreación de Ciudad Universitaria de la UNCP, con asistencia plena de los delegados Cachimbos y Docentes responsables de deportes de las Facultades y Escuela Académico Profesional.

## **TITULO IX DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Art. 101** Las Facultades/ Carrera Profesional, solo podrán jugar con indumentaria deportiva adecuado en las disciplinas deportivas a participar.

**Art. 102** En caso de coincidir en el color de camisetas se someterá al sorteo correspondiente a fin de que el perdedor debe proveerse de otro color.

**Art. 103** Todos los deportistas están obligados:

- ❖ Deberán usar short, medias y espinilleras.
- ❖ Deberán estar cubiertas completamente por las medias
- ❖ Deberán ser de caucho, plástico o de un material similar aprobado
- ❖ Deberán ofrecer una protección adecuada

**Art. 104** Todos los estudiantes deportistas, delegados docentes y estudiantes, entrenadores, comisión organizadora y público asistente, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad emanadas por el gobierno central, regional y protocolo bioseguridad de la UNCP. Del mismo modo respetaran el aforo reglamentario estipulado por las diferentes Federaciones Deportivas vigentes. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

## **TITULO XI DISPOSICIONES FINALES**

**Art. 119** Algún punto no contemplado en el presente Reglamento General de los Juegos Deportivos, será resuelto por la Comisión Organizadora de los JUEGOS DEPORTIVOS INTERCACHIMBOS UNCP-2022 y la Comisión Técnica Deportiva; siendo sus decisiones inapelables.

**COMISIÓN ORGANIZADORA/2022.**



## **COMISIÓN DE HONOR**

DR. AMADOR VILCATOMA SANCHEZ : RECTOR UNCP  
DR. RAUL MAYCO CHAVEZ : VICE RECTOR ACADÉMICO  
DR. SALOME OCHOA SOSA : VICE RECTORA DE INVESTIGACIÓN

## **COMISIÓN ORGANIZADORA**

PRESIDENTE : ING. MIGUEL CERRÓN MEZA  
DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VICE PRESIDENTE : MG. ANTONIO SOTO RAMOS  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DELEGADOS GENERALES DE DEPORTES: DOCENTES Y ESTUDIANTES CACHIMBOS DE LAS FACULTADES Y ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL.

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

LIC. HIRUCHI EDWIN CHIRINOS ENCISO : RESPONSABLE DEL AREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
LIC. GUSTAVO DEL CARPIO ALIAGA : AREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
LIC. JORGE LUIS ESCOBAR VICUÑA : AREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
TEC. DEP. LUIS DURAND SUAZO : AREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
TEC. DEP. JOSE RUIZ CARO USURIETA : AREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

### **COMISIÓN TÉCNICA DEPORTIVA:**

MG. EDDY PAREDES FLORES – RESPONSABLE

VOLEIBOL : MG. JENY BELZUSARRI POCOMUCHA  
BASQUETBOL : DRA. MARILU SALAZAR MUSAYON  
FUTBOL : MG. ROLANDO BALTAZAR BORJA  
FUTSAL : MG. METODIO QUISPE ACLARI

## **DEPORTE: INDICADOR 46 DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**

PREPARADO Y ELABORADO POR:  
ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
UNCP/ADR/DBU/2022.